



# Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897  
ALCÓNTAR

**Expediente: 2025/400840/950-021/00007 Convocatoria Sesión Plenaria Extraordinaria y Urgente**

**SR. DON ANTONIO R. SALAS RODRÍGUEZ**  
**ALCALDE – PRESIDENTE**

## CONVOCATORIA

**Sesión: Extraordinaria y Urgente**

**Día: 22 de Octubre de 2025.**

**Hora: 10:00 horas.**

**Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alcóntar**

Por la presente tengo a bien citarle a la Sesión del Pleno Extraordinario y Urgente del Ayuntamiento que se detalla al margen para tratar los asuntos del Orden del Día que figura a continuación en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En caso de no poder asistir por causa justificada deberá de comunicarlo con la antelación suficiente.

Alcóntar a 20 de Octubre de 2025

EL ALCALDE  
Fdo.- Antonio R. Salas Rodríguez

## **ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA NUEVA DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE COMPETENCIAS Y CESIÓN DE DERECHOS DERIVADOS DE LA CONVOCATORIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA, PARA EL AÑO 2025 DE LOS INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA (MOVES III) EN ANDALUCÍA, ACOGIDOS AL REAL DECRETO-LEY 3/2025, DE 1 DE ABRIL DEJANDO SIN EFECTO EL ACUERDO QUINTO DEL PLENO DE DOS DE OCTUBRE DE 2025 Y APROBACIÓN DEL TEXTO DEL CONVENIO:” CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA, PARA EL AÑO 2025 DE LOS INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD” DEJANDO SIN EFECTO EL ANTERIOR APROBADO EN EL REFERIDO ACUERDO QUINTO DEL PLENO DE DOS DE OCTUBRE DE 2025.**



# Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897  
ALCÓNTAR

---

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

## DILIGENCIA DE NOTIFICACION.

Personado en el Domicilio de D/Dª \_\_\_\_\_ para notificarle el/la precedente. \_\_\_\_\_

Primera vez, Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Segunda vez, Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Se hace cargo de la misma D./Dª. \_\_\_\_\_ con D.N.I nº \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ .

No hay nadie para hacerse cargo de la Notificación:

El interesado rechazó la notificación.

Lo que se especifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo, 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común. de la Administraciones Públicas

Recibí: \_\_\_\_\_ El Agente nº \_\_\_\_\_ /Notificador.